

| | | |
|---|--|-----------------------|
| No. CHEQUE: | FECHA CHEQUE: 24/10/2025 | |
| NOMBRE: | RICARDO MARTINEZ MARTINEZ | 2025 000453 |
| ÁREA: | 01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | |
| PERÍODO: | 23 de Octubre de 2025 | 23 de Octubre de 2025 |
| JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos a los municipios de Cocula, Ameca y Atenguillo a efectos de realizar visita de auditoría.</i> | | |

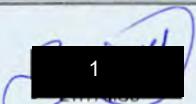
| PARTIDA | CONCEPTO | REFERENCIA | DED. | IMPORTE | RETEN. E IMP. | IVA | TOTAL |
|---------|-----------|------------|------|------------|---------------|--------|------------|
| 3751 | ALIMENTOS | 447-72-10A | D | \$452.56 | 0.00 | \$0.00 | \$452.56 |
| 3751 | GASOLINA | 447-72-10B | D | \$620.03 | 0.00 | \$0.00 | \$620.03 |
| TOTALES | | | | \$1,072.59 | 0.00 | \$0.00 | \$1,072.59 |

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| |
|--|
| ELABORÓ |
|  1 |

| |
|---|
| AUTORIZÓ |
|  JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION |

| |
|---|
| VoBo |
|  1 HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO |

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

RECIBO DE VIÁTICOS

Dirección General de Administración

Con fecha 24 de octubre del 2025, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de \$2,698.44 Dos mil seiscientos noventa y ocho 44/100 M.N.

para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada en el municipio de Cocula, Ameca y Atenguillo, por el periodo comprendido del 23 de octubre del año en curso, consistente en notificación de oficios sobre la auditoría practicada al municipio.

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

| Gastos de alimentación | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Total |
|------------------------|--------|--------|-----------|----------|---------|----------|
| Desayuno | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$169.71 | \$0.00 | \$169.71 |
| Comida | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$282.85 | \$0.00 | \$282.85 |
| Cena | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total alimento | | | | | | \$452.56 |

| Gastos de hospedaje | Cantidad asignada por noche | Total |
|---------------------|-----------------------------|--------|
| Noches requeridas | \$0.00 | \$0.00 |
| Total hospedaje | | \$0.00 |

| Gastos de peajes | Casetas | Total |
|------------------|---------|--------|
| Casetas | | \$0.00 |
| Total casetas | | \$0.00 |

| Gastos de gasolina | Distancia en Km* | Km. Adicionales** | Núm. cilindros del vehículo | Factor de precio de gasolina | Total |
|--|------------------|-------------------|-----------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Gdl a Cocula 100km, a Ameca 33km, a Atenguillo 66km, regreso Gdl 179km | 378 | 300 | 8.00 | 3.31 | \$2,245.88 |
| Precio gasolina 26.50 | | | | | Total gasolina \$2,245.88 |

| Otros gastos | Concepto del gasto | Total |
|--------------|--------------------|--------|
| - | | \$0.00 |

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

1

Ricardo Martínez Martínez

Calculó

1

Revisó

1

Autorizó

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

251127

ASEJ

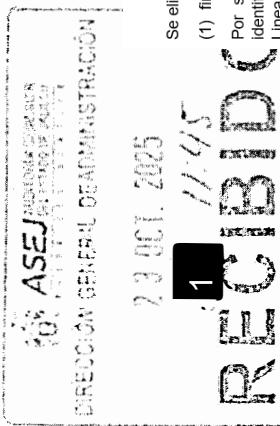
**AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIÁTICOS

Diocese Central do Amazonas traz

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión

| Lugar de comisión | Período | Personal comisionado | Vehículo oficial | Vehículo particular | Otro | Forma de traslado | Km. Adicionales traslado interno | Observaciones |
|---------------------------------------|------------|------------------------------|------------------|---------------------|------|-------------------|--|--|
| COCULA CAMECA ATENGUILLO 179 | 23/10/2025 | RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ | X | | | | 300KM | DESAVUNO, COMIDA, CENA, CASETAS, GASOLINA |



Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos

Se elimina dato de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y descclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21, numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 21 de octubre del 2025

LIC. FÉLIX ALFONSO RAMOS V.
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral uno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

| | |
|----------------------|------------------------------|
| Lugar de comisión | AMECA, ATENGUILLO Y COCULA |
| Fecha de comisión | 23 DE OCTUBRE DE 2025 |
| Objetivo | VISITA DE OBRA |
| Resultados obtenidos | SE REALIZO LA VISITA DE OBRA |

Gastos erogados

| Concepto | Descripción | Total |
|--------------|-------------------|------------|
| Alimentación | DESAYUNO Y COMIDA | \$452.56 |
| Hospedaje | | \$0.00 |
| Peajes | | \$0.00 |
| Gasolina | BB1343421 | \$620.03 |
| Otros | TOTAL | \$1,072.59 |

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 1 de octubre del 2025

1

Ing. Ricardo Martínez Martínez

Nombre y firma del comisionado



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2180/2025

GOBIERNO
DE JALISCO

Asunto: Se ordena visita.

**MTRA. KARLA ALEJANDRINA PLANTER PÉREZ
RECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

*Recibí original
9 febrero de 2025
14:05 horas
Karla A. Planter Pérez*

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y con fundamento en las disposiciones consignadas en los artículos 35, fracción XXV, primer párrafo y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de conformidad con el artículo 1 numeral 1, fracciones I, II y V; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1, fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXVII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1, artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI; 29 numerales 1, 2 y 7; 30, 35, 36, 39, 44 numeral 1, fracciones I y IV, y numeral 2; 45, 46, 47, 48, 52 numeral 1, todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 9, 93, 94, 95, 96 último párrafo, 97 párrafos primero y segundo, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Jalisco; 116 numeral 1 y 118 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 18 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 42, 43, 46 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los artículos 1, 3, primer párrafo, fracciones I, III, incisos a), b), fracción iii, fracción VII, 10 primer párrafo, 15, primer párrafo, fracciones II y III, 16, primer párrafo, fracciones II, IV, 17, 18 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, y 21, primer párrafo, fracción I, II, III y VIII del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y en términos de los artículos anteriormente citados, me permito comunicar a usted que los CC. Lic. Jorge Villanueva Jiménez, Mtro. Christopher González Romero, LC. Ana Luisa Guzmán Muñoz, LCP. Librada Mejía Ceja, LC. Bárbara Basilio Caro, LCP. Rogelio Ortiz Ortiz, LCP. Guillermo Romero Hernández, LAF. Miguel Ángel Padilla Vargas, Mtro. Abdel Eduardo Aguirre Ramírez, LCP. Tatiana López Ortega, LCP. Fabiola Rodríguez Saucedo, Mtro. Carlos Arturo Cruz Raygoza, Lic. Diego Alfonso Ramos Villarreal, Mtro. Juan Pablo Cortés Calleja, Mtra. Lizeth Estefanía Ruíz Núñez, Ing. Gustavo Adolfo Gómez Aranda, Arq. David Alejandro Arvizu Obledo, Ing. Armando Rubio Álvarez, Arq. Agni Adrián Pérez Novoa, Ing. Ricardo Martínez Martínez, Ing. Octavio de Jesús Hernández Puga, Ing. José Andrés Díaz Mendoza y Lic. Verónica Castañeda Michel, servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, han sido comisionados para que en forma conjunta y/o individual, indistintamente, practiquen revisión, examen y auditoría a la Cuenta Pública de la Universidad de Guadalajara, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a partir del 02 de junio de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, mediante la auditoría a los estados financieros contables,

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

La presente hoja forma parte del oficio número 2180/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en su carácter de Rectora General de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad de Guadalajara.



GOBIERNO
DE JALISCO

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2180/2025

presupuestales y programáticos contenidos en la cuenta pública, así como la verificación del control interno de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de: contabilidad gubernamental, disciplina financiera, responsabilidades administrativas, planeación; presupuesto y gasto público, coordinación fiscal; compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios, obra pública, austeridad y ahorro, deuda pública, expropiación, proyectos de inversión, ley de ingresos y presupuesto de egresos, otras disposiciones relacionadas con la recaudación, administración, ejercicio de recursos y patrimonio público, además de la información complementaria que se requiera para el desahogo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

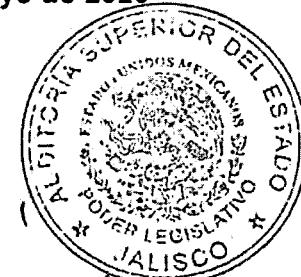
En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditado otorgar a los servidores públicos comisionados señalados en párrafos arriba, las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden; así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jal., a 30 de mayo de 2025



OFICIALÍA DE PARTES DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



Mtra. Esmeralda del Socorro Larios Fernández. Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. ASEJ.
Lic. Jorge Villanueva Jiménez. Director de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos. ASEJ.
Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado.

La presente hoja forma parte del oficio número 2180/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, dirigido al Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, en su carácter de Rectora General de la Universidad de Guadalajara, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la Universidad de Guadalajara.

RC-AP-AP-004
R-3 / TD: RE
Página 2 de 2

COMBUSTIBLES GUADALAJARA
E.S. 02529
CGU660423AS6
SIIC 0000105487
TEL. (33) 3616 - 4000
601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
PERMISO CRE: PL/1177/EXP/ES/2015



| COMPROBANTE DE INGRESO | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Referencia: | BB1343421 |
| Folio Fiscal: | 0bcc83be-82ea-486a-8f06-294c1cd5a8dd |
| Certificado: | 00001000000510186200 |
| Certificado SAT: | 00001000000509846663 |
| Fecha de emisión: | 2025-10-24T13:22:47 |
| Fecha de certificación: | 2025-10-24T13:23:22 |
| Lugar de expedición: | 44150 |
| Exportación: | 01 |

| |
|---|
| RECEPTOR: |
| AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO ASE0901016N4 Domicilio Fiscal : 44190 Regimen Fiscal : 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS AV. NIÑOS HEROES 2409 MODERNA GUADALAJARA JALISCO MEXICO 44190 Uso CFDI : G03 GASTOS EN GENERAL |

| |
|--|
| EMITIDO EN: |
| COMBUSTIBLES GUADALAJARA CGU660423AS6 AV. NIÑOS HEROES 2386 COL. BARRERA GUADALAJARA, JALISCO MEXICO C.P. 44150 |

| CANTIDAD | UNIDAD | CLAVE | OBJETOIMP | DESCRIPCION | PRECIO | IMPORTE |
|----------|--------|----------|-----------|-------------|---------|---------|
| 25.835 | LTR | 15101514 | 02 | MAGNA | 20.7682 | 536.54 |

CANTIDAD CON LETRA:

SEISCIENTOS VEINTE PESOS 03/100 M.N.

METODO Y FORMA DE PAGO:

PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION / 04 TARJETA DE CREDITO

| | |
|-------------------|---------------|
| SUBTOTAL: | 536.54 |
| 002 IVA (16.00 %) | 83.49 |
| TOTAL | 620.03 |

ESTE COMPROBANTE AMPARA LAS SIGUIENTES TRANSACCIONES:

0300706073

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidores públicos.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

QEZ9iRJEUEnr30C0vLF/iNVL DZ/OgrMts9bm9KwCiOmKDzWSB10Z e6G8DrgjP+BSihfSbLTJ51
6jgUuOld/ImAToWnIbv+/bWKT7v427XtQ+k0BNFLNKbAzooId+47j4aN7r1q0eTViuTbk Ea0fG
Uu16JQyS+BCP5mNZ3eVAjo4jXCaq4RKqe2zKRqq0Jem7UFoVvMcwL07X7JVxU3UtKStObNIURb
gxYKyM7sR1CYkyGEw1+Y/+1LWKPS1qCFushH2li0/A=

SELLO DEL SAT

lUJx0QpAw iZ0vLdKPi2AO N0qY7wXAnVZRgGUppEmAqS8F7TZasTIFdK4VmFHKBh9kbj164iH6t
tvtrk jNLZKTAip7qU2HCqCkpMo5tAIpGmcPIqgS4R3X+rjz0i/BY/znYPO8Etbt fZMcmp+M410
md3bEYzbBxukxCO DMsH0tG18nT8fv87Uzqix2MgSt8jFSrZrdE9wUh2uCXgJp3XwvR//TMN38W
cJ0jxa40cLIM5AqUWFHhv3y2c7heuBnKbbwlayuS1A=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|0bcc83be-82ea-486a-8f06-294c1cd5a8dd|2025-10-24T13:23:22|QEZ9iRJEUEnr30C0vLF/iNVL DZ/OgrMts9bm9KwCiOmKDzWSB10Z e6G8DrgjP+BSihfSbLTJ51
ihfSbLTJ51BAjDqwe2U7lwCfJejqG605+1Va6jgUuOld/ImAToWnIbv+/bWKT7v427XtQ+k0BNFLNKbAzooId+47j4aN7r1q0eTViuTbk Ea0fG
YDDM5s6Tm000100000509846663||Ajo4jXCaq4RKqe2zKRqq0Jem7UFoVvMcwL07X7JVxU3UtKStObNIURbJrGtUeaM5tVwoC7g3FNfU5fzBkgxYKyN7sR1CYkyGEw1
+Y/+1LWKPS1qCFushH2li0/A=||0000100000509846663||

OPERADO
Transferencias
y Asignaciones
Estatales
2025

OPERADO
Fondo
Revolvente

Nombre: _____ 1 _____

Validado ante el
SAT
CFDI v4.0
20 OCT 2025

Ricardo Martínez
ENT. Martinez,
F. _____ 1 _____